



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA

Periférico y Carretera a Santa Fe Tels. Conmutador 729-76-10 Directo: 729-76-78

PROGRAMA DOCENTE DE INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES.



CODIGO DE ÉTICA
DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y DEL PROGRAMA DOCENTE DE
INGENIERO EN PROCESOS AMBIENTALES

1. Formar profesionistas responsables en el área de la Ingeniería de Procesos Ambientales con conocimientos y habilidades requeridas para su desempeño con calidad.
2. Propiciar en los estudiantes modelos de conducta (creativos y críticos) en el ámbito profesional y personal mediante el aprendizaje significativo.
3. Propugnar por un mejoramiento y bien común a los habitantes del medio urbano nacional, mediante programas de planeación y control ambiental.
4. Hacer uso racional y bajo los principios de sustentabilidad de los bienes y recursos físicos y humanos del programa de Ingeniero en Procesos Ambientales.
5. Realizar las actividades dentro del programa de Ingeniero en Procesos Ambientales con responsabilidad, considerando que al ejercerlas no se afecten los derechos de los demás.
6. Tratar con equidad y justicia a los miembros del programa de Ingeniero en Procesos Ambientales eliminando cualquier característica que pudieran discriminar a sus miembros (nivel socioeconómico, religión, sexo, grupo étnico, condición física, etc.)
7. Trato digno a todos los miembros del programa, así como a la gente con quien se tenga relación como miembro.
8. Respeto por los derechos, opiniones, creencias y pensamientos de los miembros del programa de Ingeniero en Procesos Ambientales y a quienes sirve.
9. Otorgar el derecho a la independencia de pensamiento, orientación filosófica o científica de todos los miembros del programa de Ingeniero en Procesos Ambientales.
10. Brindar servicios de excelencia dentro de las actividades y responsabilidades que el programa de Ingeniero en Procesos Ambientales asigne a cada miembro.